

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Rectoral de 25 de febrero de 2026

Nº PLAZA: 042

CENTRO: E.T.S. de Edificación

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

DEPARTAMENTO: Tecnología de la Edificación

AREA DE CONOCIMIENTO: Construcciones Arquitectónicas

PERFIL: Patología y Rehabilitación (GE y DG Edificación y ADE), Mantenimiento (GE y DG Edificación y ADE), Monitorización de Edificios para su Certificación Energética, Seguridad y Rehabilitación (MITE), Gestión Patrimonial, Operación y Mantenimiento (MAGE) y, Elementos Ornamentales (MEJORR).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, el 13 de mayo de 2026, a las 11:00 horas.

PRESIDENTA:

D^a. Mercedes del Río Merino

CATEGORÍA DOCENTE

Catedrática de Universidad

VOCALES

D. Fernando Da Casa Martín

Catedrático de Escuela Universitaria

D^a. Eva García Alcocel

Catedrática de Universidad

D^a. María Dolores Andujar Montoya

Titular de Universidad

SECRETARIA

D^a. María de las Nieves González García

Catedrática de Universidad

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, que se acompañan a esta acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.9 de la convocatoria, esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO:**

Se aplicará el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.

Se respetará el Acuerdo de Adenda al primer convenio colectivo para el personal laboral docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de junio de 2023.

Se considerará mérito preferente disponer de acreditación vigente para Profesor/a Ayudante Doctor/a o categoría superior. La puntuación obtenida por las personas candidatas que aporten esta acreditación se incrementará un 15% sobre la valoración global.

Se considerará como mérito haber desempeñado, en la fecha de la publicación de la convocatoria, actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011 de 1 de junio.

Los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada. Se haya obtenido el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.

a) Primera prueba – Valoración Currículum Vitae (valoración sobre 100 puntos)

- **FORMACION ACADEMICA (máximo 20 puntos sobre 100):**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Títulos de Grado.
- Títulos de Máster.
- Tesis doctorales. Mención Internacional.
- Premios.

- **FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 15 puntos sobre 100):**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Cursos recibidos en el área de conocimiento del perfil de la plaza.
- Estancias en centros de prestigio que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Ayudas y becas obtenidas.

- **EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos sobre 100):**

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Actividad docente desempeñada (grado, posgrado y doctorado).
- Elaboración de material y publicaciones docentes.
- Innovación docente (contenidos y metodologías).

- Tutoría de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.
- Dirección de tesis doctorales.
- Valoraciones y reconocimiento de la actividad docente.
- Estancias nacionales e internacionales en centros docentes.
- Otros méritos docentes.
- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 15 puntos sobre 100):
 - Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.
 - Calidad y número de proyectos y contratos de investigación Transferencia de los resultados.
 - Movilidad: colaboraciones/estancias de investigación.
 - Patentes y modelos de utilidad de importancia comprobable.
 - Participación y organización de actividades y estructuras de investigación.
 - Becas y ayudas pre y postdoctorales.
 - Organización/Comité Científico de congresos internacionales y de actividades de I+D+i.
 - Evaluación de artículos para revistas indexadas, proyectos y concursos internacionales.
 - Premios individuales y colectivos.
 - Otros méritos de investigación.
- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos sobre 100):

Se cuantificarán los años de experiencia profesional y la calidad del trabajo realizado, que sea coherente con el perfil de la plaza.
- PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 15 puntos):

Se valorará la producción académica y científica relacionada con el perfil de la plaza. Además, se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

 - Publicaciones en revistas de impacto.
 - Publicaciones en revistas internacionales sin impacto.
 - Publicación en actas de congresos de reconocido prestigio.
 - Publicación de libros, capítulos de libros, ediciones de libros.
 - Creaciones artísticas.
- OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):
 - El desempeño de cargos unipersonales de gestión
 - Representación en órganos colegiados
 - Otros méritos relacionados con la vida universitaria
 - Estancias de carácter nacional o internacional relacionadas con los programas europeos o similares
 - Estancias por docencia o estudio o investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros
 - Participación en la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional
 - Participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e Investigación
 - Participación en consejos editoriales de revistas científicas

- Participación en jurados de premios Traducción de obras científicas o técnicas
- Premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión
- Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés en el perfil de los concursantes.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 50 puntos

b) Exposición docente (valoración sobre 50 puntos). Posibles criterios:

- ADECUACIÓN DE LA LECCIÓN AL PERFIL DE LA PLAZA
- CLARIDAD EN LA EXPLICACIÓN
- ADAPTACIÓN AL TIEMPO DISPONIBLE
- RESPUESTA A LAS DUDAS Y CUESTIONES DEL TRIBUNAL

En su caso, puntuación mínima requerida para superar esta prueba: 25 puntos

c) De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, porcentaje de incremento en la puntuación (entre 5 y 15 %) para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor.

- 15 %

En su caso, puntuación mínima global requerida: 75 puntos

Se establece el siguiente plazo y lugar para que los concursantes a la plaza puedan examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes concursantes: el día 13 de mayo de 2026, de 12:30 a 15:00 horas en la Secretaría del Departamento de Tecnología de la Edificación de la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid, en la Avenida Juan de Herrera 6.

Esta Comisión acuerda volver a reunirse para resolver la primera prueba de la plaza el 13 de mayo de 2026 a las 15:00 horas.

Esta Comisión acuerda reunirse para la segunda prueba el 19 de mayo de 2026, en la Sala de Grados de la Escuela Técnica Superior de Edificación, siendo el orden de actuación, obtenido por sorteo, de los candidatos que hayan superado la primera prueba.

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 11:47 horas del día 13 de mayo de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

La Presidenta

La Secretaria

Fdo: Mercedes del Río Merino

Fdo: María de las Nieves González García

El Vocal 1

La Vocal 2

La Vocal 3

Fdo: Fernando Da Casa
Martín

Fdo: Eva García Alcocel

Fdo: María Dolores Andujar
Montoya